

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y OCHO
Y DOS

Yo Joseph de Sierra y Noviega de
los Consejos de Guerra y Castilla, del Rey nro. Señor
Hago saber a todas y qualesquier Justicias, de las Ciu-
dades, Villas, y Lugares, de estos Reinos, y Señorios
adonde hubiere, Colexios, y Casas, de la Compañia
de Jesus, que en diez y ocho de febrero del año Paso-
do, de mill seiscientos, y treinta, y nueve: se pre-
sento ante los Señores de dho Real y Supremo Con-
sejo de Guerra la Petición siguiente —
Señor. Diego Alonso Moreno, en nombre del Padre
Juan Joseph de Alfaro, de la Compañia de Jesus. Licenciado
en la Ciudad de Toledo, en la que es
comprendido, el Colexio, que dha Religión tiene
en la Ciudad de Huete; Como mas años. Lugar. Di-
go: que dho Colexio tiene por suyas propias tres
Casas, una en la Villa de Gascuña; otra en la
de Buendía; y la otra en la de Tarancon; que sin
reparar los frutos de las haciendas que
en aquellos Pueblos tiene el citado Colexio, y
de las Terrenas, Decimales, y Portaveras, que se
cobran y para el Ciudad, y Administrar. tiene
puesto en cada una de las Casas un Ciudad
de toda Santa Cruz, a quien se la repare son-
dado, por las Justicias; y aunque se ha ex-
pedido, en tal exemplo, Como Dependiente

